



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00211737-UNC-ME#FCQ- Desig. Lic. Carro

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Lic. Gerardo Hernán CARRO, en un cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 17 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 19;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Gerardo Hernán CARRO, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS) del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Lic. Gerardo Hernán CARRO (Legajo N° 60.499), en un cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia por maternidad, no más allá del 31-08-2024, en reemplazo de la Dra. Macarena FUNES CHABAN (Legajo N° 58.404) de acuerdo a lo establecido en el Art. 4º de la Ord. N° 2/2011 del HCS. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-04- 2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Lic. Carro, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes